

RESOLUCIÓN No 161

(Diciembre 01 de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No 013 DE 2015.**

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR.

El Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia Q., para efectos de cumplir con sus obligaciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, para la ejecución de planes y proyectos establecidos en su Programa Institucional, y para lograr la satisfacción de los funcionarios en el cumplimiento de sus tareas se hace necesario dotar a los empleados que de acuerdo a la ley 70 de 1988, tienen derecho a la dotación de calzado y vestido cada 4 meses, para uso del servidor público dentro del cargo que desempeñen,

Que Por lo anterior se requiere contratar el suministro de calzado y vestido para tres (3) funcionarios, que cuentan con una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 254 del 01 de Diciembre 2015 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 013 de 2015, el día 01 de Diciembre de 2015.

Que el tres (03) de Diciembre del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 013 de 2015 y efectué la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Desígnese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 013 de 2015, para "Suministro de calzado y vestido de labor para tres (3) funcionarios de la Personería Municipal de Armenia, consistente en Ropa de Calle; dicho suministro se identifica con los códigos UNSPSC5311602 Y UNSPSC53101909", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Secretaria Ejecutiva

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474

Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co



ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 013 de 2015, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del primero (01) de Diciembre de 2015.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal